

Telefónica Móviles, S.A. procede mediante el presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el texto completo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración en Madrid, en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, Pabellón de Cristal, Avenida de Portugal s/n, el día 1 de junio de 2001 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que no pueda celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 2 de junio de 2001:

ORDEN DEL DIA

- I. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de "Telefónica Móviles, S.A." como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de "Telefónica Móviles, S.A." y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio económico de 2000.*
- II. *Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los Administradores.*
- III. *Aumento del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de "Celular CRT Participações, S.A.", al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición, mediante oferta pública de canje, de tales acciones. Supresión del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualquier Consejero, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales –relativos al capital social– y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores .*
- IV. *Aumento del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de "Celular CRT Participações, S.A.", al objeto de atender al derecho de opción de venta (Put) previsto en la legislación brasileña derivado de la oferta pública de canje descrita en el punto anterior. Supresión del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualquier Consejero, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales –relativos al capital social– y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores .*
- V. *Aumento del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de las sociedades brasileñas TBS Celular Participações, S.A., Tele Leste Celular Participações, S.A., Tele Sudeste Celular Participações, S.A. y Sudestecel Participações, S.A... Supresión del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualquier Consejero, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales –relativos al capital social– y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores.*

- VI. *Aumento del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Iberoeste Participações, S.A. A. Supresión del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualquier Consejero, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales –relativos al capital social– y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores.*
- VII.- *Decisiones complementarias en relación con el sistema de retribución consistente en la entrega de opciones sobre acciones.*
- VIII. *Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.*
- IX. *Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.*
- X.- *Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones simples, canjeables, y/o convertibles y, en este último caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.*
- XI. *Delegación en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y en el Vicesecretario no consejero de las facultades necesarias para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta.*

En virtud de lo anterior, se solicita a esta Comisión que, teniendo por presente este escrito, se sirva admitirlo, en Madrid a 11 de mayo de 2001.

D. Antonio Hornedo Muguiro.
Vicesecretario no Consejero de Telefónica Móviles, S.A.